



Resolución Ejecutiva Regional N° 0113 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, 08 MAR. 2012

VISTO, el Oficio N° 327-2012-GORE-ICA-GRDS y, demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución, sobre el reconocimiento a las **Mujeres Ejemplares de la Región Ica**, Representantes de las Instituciones Públicas y Privadas que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de las mujeres y la promoción de la Igualdad con Equidad de Género en el ámbito Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, el Art. 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece las funciones que ejerce el Gobierno Regional de Ica en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, definiendo en su Inc. a) *"Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales"*;

Que, mediante D.S. N° 005-2003-MIMDES, se creó la Condecoración **"Orden al Mérito de la Mujer"** y tiene como finalidad reconocer a aquellas mujeres que destacan socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel Nacional; por lo que es necesario reconocer a aquellas mujeres por su destacada labor y gran sensibilidad social que representan a las diversas Instituciones públicas y privadas de la Región Ica. Reconocimiento que debe ser público y entregado en la Audiencia Pública de Mujeres Autoridades de la Región Ica, en el marco de la celebración por el **"Día Internacional de la Mujer"**, (08 de Marzo), en la que a continuación mencionamos: Sra. Rosa Marina Mendoza Espinoza, Federación de Mujeres de Ica, Sra. Marina Eufemia Auris Ñañez, Patronato de Ica, Sra. Teresa Candelaria Luque Córdova, Fondo Nacional de Desarrollo Social-FONCODES-ICA, Sra. Mariella Ángeles Tagliaferro de Melo- Vega, Asociación Universidad Privada "San Juan Bautista"-Ica, Sra. Felicita Calle Benavides, Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, Sra. Irma Teodocia Posso Ñañez, Institución Educativa N° 137 del Distrito de la Tinguíña, Abog. Hilda Soledad Paucar de De La Cruz, Fondo Nacional de Desarrollo Social FONCODES-ICA, Sra. Norma Flavia Hilario de Bravo, Fondo Nacional de Desarrollo Social- FONCODES-ICA, Cap. Myriam Azucena Matta Evangelista, Policía Nacional del Perú- XV DIRTEPOL PNP-ICA- Comisaría de Mujeres de Ica, Sra. María del Pilar Mónica Cabrera Ferreyra, Asociación Juventud en Acción para el Desarrollo de Ica;

Estando con Informe Legal N° 185-2012-ORAJ con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y, la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a nombre del Gobierno Regional de Ica, a las Mujeres Ejemplares de la Región Ica, representantes de las Instituciones Públicas y Privadas que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad con equidad de género en el ámbito Regional, las mismas que a continuación se mencionan:

- ◆ Sra. ROSA MARINA MENDZA ESPINOZA
 - ◆ Sra. MARINA EUFEMIA AURÍS ÑAÑEZ,
 - ◆ Sra. TERESA CANDELARIA LUQUE CORDOVA,
 - ◆ Sra. MARIELLA ÁNGELES TAGLIAFERRO DE MELO- VEGA,
 - ◆ Sra. FELICITA CALLE BENAVIDES,
 - ◆ Sra. IRMA TEODOCIA POSSO ÑAÑEZ,
 - ◆ Abog. HILDA SOLEDAD PAUCAR DE LA CRUZ,
 - ◆ Sra. NORMA FLAVIA HILARIO DE BRAVO,
 - ◆ Cap. MYRIAM AZUCENA MATTÁ EVANGELISTA
 - ◆ Sra. MARÍA DEL PILAR MÓNICA CABRERA FERREYRA
- Federación de Mujeres de Ica
Patronato de Ica
Fondo Nacional de Desarrollo Social
FONCODES-ICA
Asociación Universidad Privada "San Juan Bautista"- Ica
Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
I.E. N° 137 del Distrito de la Tinguina
Fondo Nacional de Desarrollo Social
FONCODES-ICA
Fondo Nacional de Desarrollo Social-
FONCODES-ICA.
PNP. del Perú- XV DIRTEPOL PNP-
ICA- Comisaría de Mujeres de Ica
Asociación Juventud en Acción para el Desarrollo de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, Instituciones Públicas y Privadas de la Región de Ica y demás instancias administrativas del Gobierno Regional, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0414-2012-GORE-ICA-UAD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0113-2012 fecha 08-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)